

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE

ASUNTO: Contratación para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la ruta cicloturista para la movilidad sostenible de Sakana.

LOTE 4

La Mancomunidad de Sakana inició, con fecha de 20 de diciembre de 2024, el procedimiento de licitación para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la ruta cicloturista para la movilidad sostenible de Sakana. En sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024, la Asamblea de la Mancomunidad de Sakana aprobó los pliegos reguladores de la contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de conformidad con la vigente Ley Foral de Contratos Públicos. El anuncio de licitación fue publicado el 23 de diciembre de 2025 en el Portal de Contratación de Navarra, y el plazo para la presentación de ofertas fue de quince días.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y según se desprende del acta de la apertura del primer archivo, se presentó una única oferta. Analizada la documentación presentada por la empresa, la propuesta quedó admitida en esa fase del procedimiento:

LICITADORES	NIF	CALIFICACIÓN ARCHIVO Nº1
XEGO17 S.L.	B71311880	-Admitida
OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G.	B31387079	

El día 21 de enero se procedió a la valoración de la documentación presentada por las licitadoras. Los criterios de adjudicación que se aplicaron en esta fase fueron los siguientes: oferta técnica 10 puntos.

La Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación. Se extraen lo siguientes datos:

A) Prescripciones técnicas

LICITADORES	Prestaciones técnicas
XEGO17 S.L. OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G.	6

El día 22 de enero de 2025, se procedió a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas. Los criterios de adjudicación que se aplicaron en esta fase son los siguientes: oferta económica (hasta 60 puntos), reducción del plazo de entrega (hasta 10 puntos), ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos) y criterios de carácter social (hasta 10 puntos).

A) Resto de criterios

LICITADORES	Oferta económica	Ampliación garantía	Reducción plazo de entrega	Criterios sociales
XEGO17 S.L. OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G.	122.782,70 €	No (mínimo legal 3 años)	Si (4 semanas)	Sí

Expuestos los datos de ambos archivos, la Mesa procedió a la valoración de los mismos aplicando los criterios de adjudicación fijados en el pliego. La puntuación, desglosada, fue la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIONES				
	Prestaciones técnicas	Oferta económica	Ampliación garantía	Reducción plazo de entrega	Criterios sociales
XEGO17 S.L. OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G.	6	60	0	10	10

La puntuación total, sumando la puntuación obtenida por las licitadoras en todos los criterios de adjudicación, resultó ser la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1. XEGO17 S.L. OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G.	86

La oferta de la empresa XEGO17 S.L. en colaboración con OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G. obtuvo la puntuación más alta, por lo que la Mesa de Contratación, en aplicación de la Ley Foral de Contratos y del Pliego de Condiciones reguladoras, elevó propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa. Se le comunicó dicha circunstancia a la empresa, otorgándole un plazo de 7 días naturales para la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación. La empresa aportó la documentación el día 28 de enero, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación a favor de la empresas XEGO17 S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G, licitadoras que ha obtenido la puntuación más alta conjuntamente en el procedimiento, y teniendo en cuenta que las licitadoras han entregado la documentación para acreditar la capacidad y la solvencia requerida en la cláusula 6ª del pliego,

Vistas las actas de las distintas fases del procedimiento, el informe de análisis de los criterios técnicos objetivos, y analizado el expediente completo,

En base al artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en uso de las competencias que me otorgan los vigentes estatutos de la Mancomunidad y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la Ley Foral de la Administración Local de Navarra,

RESUELVO:

1. Adjudicar el Contrato “ para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la ruta cicloturista para la movilidad sostenible de Sakana” a las empresa XEGO17 S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G, en los términos establecidos en el pliego de Condiciones Reguladoras y de conformidad con lo ofertado por las empresas, en las siguientes condiciones:

EMPRESA	XEGO17 S.L. OBRAS Y CANALIZACIONES J.F.G.
NIF	B71311880 B31387079
PRECIO DE LICITACIÓN	132.378,05€ (IVA excluido)
PRECIO DE ADJUDICACIÓN	122.782,70 € (IVA excluido)
REDUCCIÓN	4 semanas de reducción
PERIODO DE GARANTÍA	Si mínimo legal, 3 años.
CRITERIOS SOCIALES	Sí

2. Declarar que la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. Transcurrido el plazo indicado, la adjudicación adquirirá firmeza.
3. Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, con indicación expresa de los recursos que contra la misma pueden interponer.
4. Ordenar que se proceda a la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.

En Lakuntza, a 29 de enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA

Aitor Larraza Carrera.

Contra la presente Resolución se pueden interponer los siguientes recursos:

- A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- B) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado. Si se recurriera la adjudicación este acto quedará automáticamente suspendido.
- C) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- D) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

